RESOLUCIÓN MINNA N° 198/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION- AD REFERENDUM 2019" - ID N°355.752"

Asunción, 12 de marzo de 2019

VISTO: El Memorando DGAF N° 111/19 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de resolución institucional de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "Servicio de Rastreo Satelital para Flota de Vehículos de la Institución- Ad Referéndum 2019 - ID N°355.752, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°

Lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El Acta de Apertura N° 07/2019 del llamado a "Contratación Directa N° 05/2019 "Servicio de Rastreo Satelital para Flota de Vehículos de la Institución - Ad Referéndum 2019" - ID N°355.752, realizada el 08 de febrero del año dos mil diecinueve.

El informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "Servicio de Rastreo Satelital para Flota de Vehículos de la Institución- Ad Referéndum 2019" ID N°355.752, de fecha 8 de marzo de 2019, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 82/2019 de fecha 31/01/2018, concluyen: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", *y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03. Este Comité procede a emitir la recomendación para la **ADJUDICACIÓN** salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, la Contratación Directa N° 5/2019 "**Servicio de Rastreo Satelital para Flota de Vehículos de la Institucion- Ad Referendum 2019**"- **ID N° 355.752**, a la empresa: **BULLERS S.A.**, por el precio unitario de Gs. **84.000 (Guaraníes ochenta y cuatro mil)**, por cada vehículo. El precio total*

LIC. ANDRES CANTERO
Secretaría General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 198/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION- AD REFERENDUM 2019" - ID N°355.752"

*máximo mensual a ser adjudicado es de Gs.: **2.856.000.** (Guaranís dos millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.*

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 6258/2019 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, según certificación de disponibilidad presupuestaria N° 59/2019. El crédito presupuestario correspondiente al año 2020 será asignado previa aprobación del Presupuesto General de Gastos para la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION- AD REFERENDUM 2019" ID N°355.752, a la oferta presentada por la firma **BULLERS S.A.**, por un monto máximo de hasta la suma de Gs. 51.408.000. (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil), IVA incluido, para ambos ejercicio fiscales; por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y según el siguiente "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MINIMA DE VEHICULOS	CANTIDADES MAXIMAS DE VEHICULOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MENSUAL MAXIMO
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	UNIDAD	UNIDAD	17	34	Gs. 84.000.	Gs. 2.856.000.

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria Genera